

**COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES POR LA QUE, POR ESTIMACIÓN DE RECURSOS DE ALZADA, SE MODIFICA LA RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS, POR EL TURNO LIBRE, PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD EN LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE FAMILIA EN ATENCIÓN PRIMARIA, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 11 DE MARZO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD.**

---

Con fecha 18 de marzo de 2024 se ha publicado la Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convoca concurso de méritos por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en las categorías de personal sanitario del Grupo A, Subgrupo A1 del Servicio Madrileño de Salud que se relacionan en el Anexo I, incluida la categoría de Médico de Familia en Atención Primaria.

Con fecha 14 de junio de 2024, se publica en la página web Resolución de esta Dirección General por las que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos a estas pruebas selectivas.

De conformidad con lo anterior, procede:

1. Admitir en el proceso selectivo indicado en el párrafo primero, por estimación de recursos de alza, a las personas que se relaciona a continuación:

- D<sup>a</sup> Sara Diez Tejedor, (\*\*7753\*\*)
- D. Netsanet Geberehiwot-biru Tefera, (\*\*1858\*\*)
- D<sup>a</sup> Cristina Temiño Frade, (\*\*8333\*\*)

2. Admitir por subsanación de trámite defectuoso (art 73.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) a:

- D. Jorge Hurtado Gallar, (\*\*0124\*\*)

3. De conformidad con lo dispuesto en la base 9.2.2 de la Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de marzo de 2024), anteriormente citada, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación para asignar, a este proceso selectivo telemáticamente, los méritos de experiencia profesional, formación y otras actividades que, de acuerdo con el baremo del Anexo II, desee que sean valorados.

4. Deberán cumplimentar el autobaremo, conforme a las instrucciones publicadas en la página web, por parte de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales. Igualmente, habrán de verificar que la documentación aportada incluye todos los extremos necesarios que se pretendan sean valorados.

Madrid, 19 de septiembre de 2024  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Y RELACIONES LABORALES

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ ROILOA MIGUEL ANGEL

*\*Este documento es copia fidedigna del original firmado custodiado por el responsable*